NOTA DNCP/DNC N° 294/2018

Asunción, 08 de enero de 2018

Señora
Graciela Perez de Zunini, *Encargada*
Unidad Operativa de Contrataciones
Gabinete Civil - Presidencia de la República
PRESENTE:

REF.: LCO "SERVICIO DE PROVISIÓN DE OBSEQUIOS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 300061 EN FECHA 03/01/18 – ID N° 339494.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Sección II –Criterios de Evaluación- "Experiencia y Capacidad Técnica", observamos cuanto sigue: *"Acreditar experiencia en el ramo, en provisión de igual naturaleza al objeto del llamado, con facturas y/o contratos públicos y/o privado…".* Al respecto, solicitamos a la Convocante, detallar a que consideraran como "Provisión de igual naturaleza al objeto del llamado", a fin de acreditar la experiencia requerida. Se deberá tener en cuenta la misma observación para la Sección VII –Anexo I- "Cualquier otro documento adicional requerido".- (El subrayado es nuestro).-

2. Sección III –Especificaciones Técnicas- realizamos las siguientes observaciones:

   a) Lote 1 (Ítem 61) "Termo para agua caliente (terere), solicitamos corregir dicha indicación (El subrayado es nuestro). Se deberá tener en cuenta la misma observación para la Lista de Precios del SICP.-

   b) Página 26, indican: *"Obs: * Todos los ítems que componen los Lotes del presente proceso deberán ser de procedencia nacional de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 381 en el Decreto 4.774 de la Ley 5.554/2016".* Solicitamos actualizar la normativa citada, puesto que se encuentra desfasada.-

3. cuanto a la Lista de Precios del SICP, realizamos las siguientes observaciones:

   Lote 1
   a) Ítem 5: "Caja de Cuero", indicamos a la Convocante que el código de catálogo "60121705-001 (Artesanía en madera)", no corresponde. Solicitamos realizar el ajuste según corresponda.-
   b) Ítem 11: "Porta retrato", indicamos a la Convocante que el código de catálogo "49101602-988 - (CD de música paraguaya -souvenirs)", no corresponde. Solicitamos realizar el ajuste según corresponda.-
   c) Ítems 31 y 32: "Artesanía Indígena", indicamos a la Convocante que el código de catálogo "49101602-001 (Artesanía en filigrana)", no corresponde. Solicitamos realizar el ajuste según corresponda.-
   d) Ítems 60 y 61"Termo para agua fría (terere)", indicamos a la Convocante que el código de catálogo "49101602-001 (Artesanía en filigrana)", no corresponde. Solicitamos realizar el ajuste según corresponda.-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

DNC/LCO/ML

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora Convenio Marco
DNCP

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Departamento de Ofertas
DNCP

Lic. Lilian Venturión
Coordinadora de Normas
DNCP - DNCP

e) Ítem 68: "Ajedrez tallado", indicamos a la Convocante que el código de catálogo "49101602-001 (Artesanía en filigrana)", no corresponde. Solicitamos realizar el ajuste según corresponda.-
f) Ítem 69: "Artesanías en Madera" indicamos a la Convocante que el código de catálogo "49101602-001 (Artesanía en filigrana)", no corresponde. Solicitamos realizar el ajuste según corresponda.-
g) Ítems 79 al 84: "Escultura en Cerámica de Artistas Nacionales", indicamos a la Convocante que el código de catálogo "60121001-999 (Cuadro en técnica mixta)", no corresponde. Solicitamos realizar el ajuste según corresponda.-
h) Ítems 85 al 91, indicamos a la Convocante que el código de catálogo "60121001-999 (Cuadro en técnica mixta)", no corresponde a los obsequios requeridos. Solicitamos realizar el ajuste según corresponda.-
i) Ítem 107: "Medalla de Plata", indicamos a la Convocante que el código de catálogo "49101602-992 (Pines - Souvenirs)", no corresponde. Solicitamos realizar el ajuste según corresponda.-
j) Ítem 110: "Porta Documentos", indicamos a la Convocante que el código de catálogo "49101704-001 (Placa recordatoria)", no corresponde. Solicitamos realizar el ajuste según corresponda.-
k) Ítem 113: "Señalador", indicamos a la Convocante que el código de catálogo "49101602-992 (Pines - Souvenirs)", no corresponde. Solicitamos realizar el ajuste según corresponda.-
l) Ítems 121 y 122: "Moneda", indicamos a la Convocante que el código de catálogo "49101602-992 (Pines - Souvenirs)", no corresponde. Solicitamos realizar el ajuste según corresponda.-
m) Lotes 3, 4 y 5 (ítem 1) "Ñanduti", indicamos a la Convocante que el código de catálogo "11162121-999 (Tela de Ao Poi)", no corresponde. Solicitamos realizar el ajuste según corresponda.-

4. Sección VI –Formulario 8- "Garantía de Anticipo", solicitamos a la Convocante, insertar la leyenda "No Aplica", atendiendo a que no se otorgará anticipo en el presente proceso.-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.-

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Abg. Liz Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS

DNC/LCO/ML

Lic. Gabriela Ubaldo.
Coordinadora Convenio Marco
DNCP

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-

ABG. MIRNA LOPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas

ABG. KAREN AGUILERA
Coordinadora de Control

ABG. LIZ CENTURIÓN
Encargada de Despacho
Dirección de Normas y Control

DNC/LCO/ML